

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión de cada una de las sociedades.

Los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan disponen del plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión adoptado por las Juntas Generales de las mismas, para ejercer su derecho de oposición al mismo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Gestur Tenerife, José Luis Luengo Barreto.—La Secretaria del Consejo de Administración de Prosa, María José Martel Dorta.—47.582.

y 3.ª 18-7-2007

GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GESTIÓN DE CANALIZACIONES CORDOBESAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Ordinarias-Extraordinarias y Universales celebradas por «Gestión y Control de Servicios de Abastecimiento de Agua, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestión de Canalizaciones Cordobesas, Sociedad Limitada Unipersonal» los días 26 y 25 de junio de 2007, respectivamente, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de «Gestión y Control de Servicios de Abastecimiento de Agua, Sociedad Limitada Unipersonal» con «Gestión de Canalizaciones Cordobesas, Sociedad Limitada Unipersonal» mediante la absorción por la primera de la siguiente.

La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga y en el Registro Mercantil de Córdoba, los días 20 de junio de 2007 y 19 de junio de 2007, respectivamente.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones sociales de la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social con excepción de los informes de los expertos independientes y los informes de los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión, por no ser estos documentos necesarios de conformidad con lo establecido en el artículo 250.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 27 de junio de 2007.—El Administrador único de las sociedades «Gestión y Control de Servicios de Abastecimiento de Agua, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestión de Canalizaciones Cordobesas, Sociedad Limitada Unipersonal», Alfredo Rubio Fernández.—47.257. y 3.ª 18-7-2007

GESTORA EL SALVADOR, S. A.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se convoca a los accionistas de la citada sociedad a celebrar Junta general ordinaria, correspondiente al ejercicio de 2006 que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Madrid, plaza de Oriente, n.º 2, 2.º izquierda, el próximo 3 de septiembre de 2007, y hora de las 10,30, en primera convocatoria, y en su caso al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) referidas al ejercicio 2006.

Segundo.—Estudio y aprobación o censura, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Análisis de resultados y su aplicación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta previstos en la vigente legislación. Asimismo, podrán ejercer el derecho de información en el domicilio social de la entidad en la forma y término legalmente establecido.

Madrid, 11 de julio de 2007.—El Administrador único, Rufino Avilés Rufo.—48.196.

GLORIA EXTINTORES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

IBERIAN PORTABLES MANUFACTURING, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la LSRL, en relación con el artículo 242 de la LSA, se hace público que el común socio/accionista único de las citadas sociedades, ha adoptado, en fecha 30 de junio de 2007, la decisión de proceder a la fusión de las mismas mediante la absorción de «Iberian Portables Manufacturing, S.L., Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Gloria Extintores, S.L., Unipersonal» (Sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Sirven de base a la fusión los balances de cada una de las compañías cerrados a 31 de diciembre de 2006 aprobados por el socio/accionista único, así como el Proyecto de Fusión inscrito por los administradores de ambas compañías intervinientes en fecha 17 de mayo de 2007, y que quedó depositado en fecha 20 de junio de 2007 en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 4 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gloria Extintores, S.L., Unipersonal» y de «Iberian Portables Manufacturing, S.A., Unipersonal», Francisco Javier Fábregas Grau.—46.316.

2.ª 18-7-2007

GRAMED, S. L.

(Sociedad absorbente)

PRENEOL, S. A.

Sociedad unipersonal
Absorbida

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 9 de julio de 2007 las Juntas Generales de socios y accionistas han acordado la fusión por absorción de Preneol, Sociedad Anónima, por su socio único Gamed, Sociedad Limitada.

El proyecto de fusión se depositó en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de junio de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de ambas Compañías, doña María Merigo Puig.—47.600. y 3.ª 18-7-2007

GRUPO GLOBAL ASESORÍA INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 63/06, dimanante de autos número 472/05, a instancia de José del Pino Monge contra Grupo Global Asesoría Integral, Sociedad Limitada, en la que, con fecha veintinueve de junio de dos mil siete, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Grupo Global Asesoría Integral, Sociedad Limitada, con CIF B9743145, en situación de insolvencia por importe de 510 euros de principal más la cantidad de 102 euros presupuestados para intereses y costas; y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 29 de junio de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—46.797.

GUSQUISA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar el 27 de agosto de 2007, a las doce, en primera convocatoria, y el 28 de agosto de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, en Madrid, Paseo General Martínez Campos, 41-3.º derecha, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance final de liquidación, informe sobre operaciones de liquidación y proyecto de división entre los socios.

Segundo.—Reparto del haber social existente.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, solicitándolos, en horario matinal de oficina, en el Paseo General Martínez Campos, 41-2.º (Notaría) Madrid.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Liquidador, Tirso Arenas Quintela.—47.842.